

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18500 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso necesario 853/08, siendo la concursada "Protomac, S.L.", con CIF: B79672879, en el que recayó auto de fecha 20 de mayo de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal."

"Se acuerda la apertura de la fase de convenio".

"Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 1 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado sita en la calle Gran Vía, 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de Convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse al a misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el artículo 115.2 de la LC y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Madrid, 20 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100040901-1